

COMUNICADO DE PRENSA

Cámara de Diputadas y Diputados despacha a Ley el proyecto de Reajuste del Sector Público

- *Además del guarismo de reajuste y los bonos, parlamentarios aprobaron extender el teletrabajo del sector público hasta marzo de 2027; y habilitar la inversión de Gobiernos Regionales en empresas públicas, por mencionar algunos.*
- *En contraste, quedaron fuera los artículos que regulaban la discrecionalidad en la no renovación de contrata y los que fijaban en la Ley que los asesores de confianza cesaban sus funciones el 11 de marzo próximo.*

Valparaíso, 21 de enero de 2026. Por 122 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, este miércoles la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general y particular el proyecto que otorga un reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales; despachándolo a Ley.

En su tercer trámite, la Cámara aprobó todas las enmiendas del Senado y con ello el próximo paso es la revisión por parte del Tribunal Constitucional, para luego dar curso a su promulgación y posterior publicación en el Diario Oficial.

El ministro de Hacienda, Nicolás Grau, agradeció el avance e indicó que “una parte muy sustantiva del proyecto de ley de Reajuste se ha aprobado. Esto va a permitir que las y los trabajadores del sector público reciban el reajuste y todos los beneficios económicos asociados, los que fueron aprobados por amplias mayorías tanto en la Cámara como en el Senado. A su vez, se han aprobado materias muy diversas, pero todas ellas son importantes para el país”.

A su vez, la ministra Secretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos, señaló que “ha sido un trámite bastante intenso, pero hoy estamos contentos porque gran parte de los acuerdos alcanzados con los trabajadores y las trabajadoras del sector público -valorando la gran dedicación que ellos hacen día a día para satisfacer de manera eficiente, eficaz y oportuna las necesidades de la ciudadanía- pudieron salir adelante. No es novedad que en la Ley de Reajuste se contemple una gran variedad de temas que apuntan a resolver problemas relevantes en distintas materias como en educación, salud y seguridad, y esta vez no ha sido la excepción. Esa gran cantidad de temas fueron despachados y esperamos que prontamente podamos promulgar la ley”.

Por su parte, el ministro de Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, valoró que el Congreso haya despachado a ley el proyecto de Reajuste: “La tramitación no estuvo exenta de dificultades, pero es muy relevante haber logrado la aprobación de parte importante del petitorio acordado con las y los trabajadores,

lo que permitirá que un conjunto importante de beneficios económicos lleguen, de forma oportuna, a los funcionarios públicos y sus familias”. Adicionalmente, expresó: “También destacamos la aprobación de la norma de teletrabajo, que pudimos revertir pese a que originalmente había sido rechazada en la Comisión de Hacienda del Senado, porque entrega una herramienta que ha sido ampliamente valorada por las trabajadoras y trabajadores, especialmente en el caso de quienes tienen responsabilidades de cuidado”.

Cómo quedó el proyecto

Siguiendo la línea de lo aprobado por el Senado, la Sala de la Cámara dio luz verde a los artículos del reajuste propiamente tal, los acuerdos económicos convenidos con la Mesa del Sector Público y otros bonos para pensionados. También se aprobó la extensión de las normas de teletrabajo, que permiten que esté vigente hasta marzo 2027; se habilitó a ciertas empresas públicas a que puedan recibir recursos de los Gobiernos Regionales; se estableció que ciertos académicos de universidades estatales podrán quedar fuera de la norma de cese de funciones al cumplir 75 años; entre otros.

En tanto, la norma que imputa el gasto del Reajuste al subtítulo 21 y otros subtítulos de las respectivas partidas presupuestarias y al Tesoro Público fue rechazada en el Senado y la Cámara ratificó su rechazo. Al respecto, el ministro Grau explicó que “el financiamiento de este proyecto de ley está debidamente especificado en el Informe Financiero (IF) y, por tanto, no existiendo esta norma, lo que prima es el IF y por ende las posibilidades de financiar el reajuste de la misma manera que se ha realizado siempre siguen vigentes”.

De igual forma, quedaron fuera los artículos relacionados a la regulación de la discrecionalidad en la no renovación de contrataciones y el plazo para reclamar ante la Contraloría General de la República; aquel que dejaba estipulado en la Ley el cese de funciones del personal que presta asesoría directa en el gabinete de altas autoridades; y el que ampliaba el giro de Correos de Chile para que este pudiera incorporar labores de logística, entre otros.

Beneficiarios

Para el reajuste gradual de 3,4% -desde el 1 diciembre 2025 2% y desde el 1 de junio de 2026 1,4%- se estiman más de 951 mil personas beneficiadas, compuestas por trabajadores del sector público, incluidos los municipios y la salud primaria, profesionales de la salud contemplados en la Ley N°15.076, y personal del Congreso Nacional.

Respecto de los aguinaldos de navidad y fiestas patrias para funcionarios públicos, que en el Reajuste de diciembre de 2024 se tornaron permanentes, se estima un universo de beneficiados de más 1 millón 193 mil personas, quienes recibirán montos diferenciados según renta y beneficio:

- Aguinaldo navidad: \$71.206 para rentas líquidas de hasta \$1.060.493 y \$37.666 para rentas brutas de hasta \$3.511.800

- Aguinaldo fiestas patrias: \$91.682 para rentas líquidas de hasta \$1.060.493 y \$63.645 para rentas brutas de hasta \$3.511.800

El bono de escolaridad llega a más de 543 mil trabajadores, con un monto de \$89.164 para remuneraciones brutas de hasta \$3.511.800 y un adicional de \$37.666 para remuneraciones líquidas de hasta \$1.060.493.-; mientras que el Bono Invierno, también legislado en este proyecto, beneficiará a más de 1 millón 922 mil pensionados, con un monto de \$81.257. También más 1 millón 193 mil funcionarios públicos percibirán por una vez un bono especial de acuerdo, por \$150.000 o \$75.000, en función del tramo de renta.